



MEDIA RELEASE

FOOTBALL – ANTI-DOPING

EL TRIBUNAL ARBITRAL DEL DEPORTE (TAS) NO OBJETARÁ LA SOLICITUD URGENTE DE SUSPENSIÓN PRESENTADA POR PAOLO GUERRERO ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL SUIZO

Lausana, 31 de Mayo de 2018 – El Tribunal Arbitral del Deporte (TAS por sus siglas en francés) ha sido informado del recurso y la solicitud urgente de suspensión de la sanción presentados por el jugador de fútbol peruano Paolo Guerrero ante el Tribunal Federal Suizo (TFS). El recurso está dirigido contra el laudo arbitral del TAS que acogió parcialmente la apelación presentada por la Agencia Mundial Anti-Doping (WADA por sus siglas en inglés) contra la decisión dictada por el Comité de Apelación de la FIFA el 20 de diciembre de 2017, en virtud del cual se incrementó la suspensión del Sr. Guerrero de 6 a 14 meses.

El Sr. Paolo Guerrero presentó una solicitud urgente de suspensión de ejecución de la sanción al objeto de poder participar en la próxima Copa del Mundo de FIFA en Rusia.

El TAS no objetará la solicitud urgente de suspensión presentada por el Sr. Guerrero.

A fecha de hoy, la Formación Arbitral del TAS solo ha comunicado la parte dispositiva del laudo. El laudo arbitral motivado será notificado a las partes en un futuro.